

Declaración de Política y Procedimientos de Protección de Adultos en Situación Vulnerable

Introducción.-

CapacitHadas A.C. brinda capacitación para adultos que son empleadas del hogar, quienes pueden ser consideradas vulnerables debido a su estatus socioeconómico y cultural.

Estos procedimientos han sido diseñados para garantizar el bienestar y la protección de cualquier adulto que acceda a los servicios proporcionados por CapacitHadas A.C.

Los procedimientos reconocen que el abuso de adultos puede ser un tema difícil para los colaboradores. CapacitHadas A.C. tiene la firme convicción de que la protección de los adultos vulnerables contra daños y abusos es responsabilidad de todos y el objetivo de esta política y sus respectivos procedimientos, es garantizar que todas las partes involucradas de la organización actúen de manera adecuada en respuesta a cualquier inquietud o situación relacionada con el abuso de adultos vulnerables.

Esta política permite a CapacitHadas A.C. demostrar su compromiso para mantener a salvo a los adultos vulnerables con quienes trabaja.

CapacitHadas A.C. reconoce su deber de actuar adecuadamente ante cualquier alegato, denuncia o sospecha de abuso.

1. Objetivo.-

La Declaración de la Política y los Procedimientos se han elaborado para que CapacitHadas pueda:

- 1.1. Promover buenas prácticas y trabajar de forma que pueda evitarse que ocurran daños, abuso y coerción.
- 1.2. Proteger a las alumnas, quienes reciben los servicios de CapacitHadas A.C.
- 1.3. Proporcionar a todos los involucrados en la organización, los principios generales que guían nuestro enfoque de la protección contra el abuso.
- 1.4. Garantizar que cualquier denuncia de abuso o sospecha se resuelva de manera adecuada y se respalde a la persona que experimenta el abuso.
- 1.5. Evitar que se produzcan abusos dentro de nuestras instalaciones.

1.6. La Política y los Procedimientos buscan la Protección de Adultos Vulnerables y aplica a cualquier persona que trabaje en nombre de CapacitHadas A.C., incluida la Junta Directiva, el Comité de Administración, los Consejeros, los Coordinadores, los Instructores, los Capacitadores, los Voluntarios, los Trabajadores Temporales, el personal subcontratado y los Estudiantes.

2. Alcance.

Es importante contar con esta política y procedimientos para que todos los Colaboradores de la Organización puedan trabajar para evitar el abuso y saber qué hacer en caso de que llegue a ocurrir.

2.1. La Política aplica a cualquier persona que trabaje en nombre de CapacitHadas A.C., incluida la Junta Directiva, el Comité de Administración, los Consejeros, los Coordinadores, los Instructores, los Capacitadores, los Voluntarios, los Trabajadores Temporales, el personal subcontratado y los Estudiantes.

CapacitHadas A.C.:

2.2. Asegurará que cualquier persona que trabaje en nombre de CapacitHadas A.C., estén familiarizados con esta política y procedimientos.

2.3. Actuará dentro de su Política de Confidencialidad y generalmente obtendrá el permiso de los participantes antes de compartir información sobre ellos.

2.4. Informará a los colaboradores que cuando una persona está en peligro o se ha cometido un delito, se informará a las autoridades competentes con o sin el consentimiento de la alumna.

2.5. Se esforzará por mantenerse al día con las leyes relacionadas con la prevención del abuso y el bienestar de los adultos.

2.6. Se asegurará que la Persona Designada entienda su responsabilidad de referir los incidentes de abuso de adultos a las autoridades competentes

3. Definiciones.

3.1. Los Adultos Vulnerables se definen como:

- Personas de 18 años o más.
- Quienes reciben o pueden necesitar atención especial debido a problemas de aprendizaje, discapacidad física o mental, ignorancia, edad o enfermedad.

- Quienes no pueden cuidarse a sí mismos, o no pueden protegerse contra daños o explotación.
- Por su raza, etnia o nivel de educación.

3.2. El Abuso incluye:

- Abuso Físico: incluyendo pegar, abofetear, golpear, quemar, mal uso de medicamentos, sujeción inapropiada.
- Abuso Sexual: incluye violación, asalto, contacto inapropiado, exposición a material pornográfico.
- Abuso Psicológico o Emocional: incluye menosprecio, insultos, amenazas de daño, intimidación, aislamiento.
- Abuso Financiero o Material: incluye robo, venta de activos, fraude, mal uso o apropiación indebida de bienes, posesiones o beneficios.
- Negligencia y Actos de Omisión: incluida la retención de las necesidades de la vida, como medicamentos, alimentos o calor, ignorando las necesidades de atención médica o física.
- Abuso Discriminatorio: incluido el racista, el sexista, el que se basa en la discapacidad de una persona y otras formas de acoso, insultos o tratamientos similares.
- Institucional u Organizacional: prácticas inseguras, falta de atención o falta de tratamiento centrado en la persona, procedentes de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual de los profesionales.

3.3. Actores de la Organización:

Las personas que se comportan de manera abusiva provienen de todos los orígenes y estilos de vida. Estamos especialmente preocupados por el abuso que puede originarse de las partes interesadas de Capacitadas, que incluyen:

- Miembros del Consejo.
- Administración.
- Los miembros del personal.
- Instructores.
- Voluntarios.
- Proveedores.
- Empleadores de nuestras alumnas
- Familiares, amigos y vecinos de las alumnas

3.4. Situación de Alto Riesgo:

Las situaciones de alto riesgo se definen como aquellas que amenazan la vida y la integridad, incluidas las situaciones que involucran:

- Personas bajo la influencia de drogas o alcohol.
- Personas armadas con objetos pesados, cuchillos o armas de fuego.
- Personas que amenazan con suicidarse o dañar activos.

Las situaciones de alto riesgo en el entorno de CapacitHadas pueden presentarse cuando:

- Una persona desconocida que se supone que es un proveedor, empleador o estudiante se presenta en la puerta
- Un nuevo estudiante comienza su proceso de admisión a cualquier programa de capacitación y aún no ha completado su verificación de antecedentes
- Un nuevo miembro del personal es admitido y aún no ha completado su verificación de antecedentes
- Los miembros del personal capacitan a los estudiantes en su lugar de trabajo

* Glosario en Apéndice 2

4. Misión, Valores y Principios de la Organización.-

Misión: dignificar y profesionalizar el trabajo de las auxiliares del hogar.

En CapacitHadas A.C. creemos que el trabajo doméstico es una profesión y las personas que lo realizan requieren preparación, entrenamiento y capacitación, así como buenas condiciones de trabajo y una remuneración justa.

Creemos que nadie debe sufrir abusos de ningún tipo.

Tenemos la responsabilidad de promover el bienestar de los adultos vulnerables, mantenerlos seguros y operar de una manera que los proteja.

4.1. Código de Conducta.-

Nos conducimos bajo un Código de Conducta regido por siete pilares:

1. Integridad.-

Hacemos lo correcto y siempre decimos la verdad.

2. Confidencialidad.-

Manejamos la información de forma privada y segura.

3. Respeto.-

Tratamos a todos por igual, con atención y respeto. No discriminamos a nadie bajo ninguna circunstancia. Somos conscientes de que nuestras beneficiarias son, en la mayoría de los casos, vulnerables al abuso y otras circunstancias inaceptables, debido a sus niveles socioeconómicos y culturales.

4. Servicio.-

El servicio es nuestra pasión. Buscamos la completa satisfacción de nuestros clientes.

5. Responsabilidad.-

Cumplimos lo que ofrecemos de manera oportuna. Asumimos las consecuencias de nuestras acciones.

6. Trabajo en equipo.-

Sabemos que la suma de esfuerzos siempre logra más que una sola persona.

7. Amigable con el medio ambiente.-

Utilizamos productos biodegradables, que no dañan la salud de los seres vivos ni del planeta.

5. Compromiso con la Protección de las Personas.-

Se reconoce que se abusa de un número significativo de adultos vulnerables y que es importante que CapacitHadas A.C. tenga una Política de Protección para estas personas, un conjunto de procedimientos a seguir y aplique medidas preventivas para contribuir a reducir esos números de abusos y con estricto apego a la Política y tolerancia cero.

Para implementar la Política, CapacitHadas A.C. trabajará:

- Para promover los derechos de todas las personas a vivir libres de abuso y coerción
- Para promover la libertad y la dignidad de las personas que están sufriendo abuso.
- Para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que no tienen la capacidad de decidir, cómo quieren responder al abuso que están experimentando.
- En administrar los servicios de una manera que promueva la seguridad y prevenga el abuso.
- En reclutar colaboradores y voluntarios de manera segura, verificando que se realicen todos los controles necesarios.
- En proporcionar una gestión eficaz para los colaboradores y los voluntarios mediante la supervisión, el apoyo y la capacitación.

6. Principios específicos de Protección.-

En CapacitHadas A.C. creemos que las posibles víctimas de abuso pueden ser protegidas por prevención, salvaguarda y/o denuncia.

6.1. Prevenir el Abuso:

CapacitHadas A.C. se compromete a implementar salvaguardas y medidas para reducir la probabilidad de abuso, dentro de los servicios que ofrece y que todos los involucrados en CapacitHadas A.C. sean tratados con respeto.

Por lo tanto, esta política debe leerse junto con las siguientes políticas:

- Protección de Datos.
- Igualdad de derechos y diversidad.

- Voluntarios.
- Confidencialidad.
- Política de quejas.

6.2. Reclutamiento y Selección:

CapacitHadas A.C está comprometida con políticas y prácticas de reclutamiento más seguras y estrictas para el personal remunerado, administradores, instructores y voluntarios.

Esto puede incluir divulgación a autoridades, del personal y los voluntarios, asegurando que se tomen las referencias necesarias y que se proporcione a todos los colaboradores de la organización una capacitación adecuada sobre la protección de adultos vulnerables.

6.3. Reconociendo los Signos y Síntomas del Abuso:

- El abuso es una violación de los derechos humanos y civiles de un individuo por cualquier otra persona o personas.
- El abuso puede llevarse a cabo deliberadamente o sin saberlo. El abuso puede ser un acto único o actos repetidos.
- Las personas que se comportan de manera abusiva provienen de todos los orígenes y estilos de vida. Pueden ser empleadores, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, defensores, miembros del personal, instructores, voluntarios u otros en una posición de confianza o jerarquía superior.
- También pueden ser familiares, amigos, vecinos o personas que usan los mismos servicios, que la persona que sufre el abuso.

6.4. Persona Designada para Proteger a los Adultos:

CapacitHadas A.C. tiene una Persona Designada que es responsable de tratar cualquier inquietud para salvaguardar a los adultos. En su ausencia, estará disponible un sustituto. La(s) persona(s) designada(s) para proteger a los adultos dentro de CapacitHadas A.C son:

- **Cecilia Méndez de la Peña**
Tel.33 3956-5790
cecilia@capacithadas.org
- **Caty Llovet**
Tel. 33 1106-5712
caty@capacithadas.org

Si alguna de estas personas no estuviera disponible, los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Administración, los Consejeros, los Coordinadores, los Instructores, los Capacitadores, los Voluntarios, los Trabajadores Temporales, el personal subcontratado y/o los Estudiantes deben comunicarse directamente con las autoridades correspondientes.

6.5. Los roles y responsabilidades de la(s) Persona(s) Designada(s) son:

- Garantizar que todos los colaboradores de la organización, estén al tanto de lo que deben hacer y a quién deben acudir si les preocupa que un adulto vulnerable pueda estar experimentando o haya sufrido abuso o negligencia.
- Garantizar que se actúe oportunamente, se registren claramente y se remitan a las autoridades correspondientes o al trabajador social/administrador de atención asignado cuando sea necesario.
- Hacer un seguimiento puntual de las remisiones y asegurarse de que se han abordado los problemas.
- Considerar cualquier recomendación a esta Política y sus Procedimientos para salvaguardar a los adultos vulnerables.
- Reforzar la más estricta confidencialidad y garantizar que todos los colaboradores de la organización, se adhieran a las buenas prácticas con respecto a la confidencialidad y seguridad de las alumnas.
Esto se debe a que cuando una persona comienza a oponerse al abuso, son mayores los riesgos de que el abusador aumente la intensidad del mismo.
- Garantizar que todos los colaboradores de la organización, que trabajan directamente con las alumnas que han sufrido abuso, o que están sufriendo abuso, reciban un buen apoyo y reciban la orientación adecuada.
- De ser necesario, se brindará protección y apoyo a los colaboradores de la organización, y se les tratará de manera justa, equitativa y se les mantendrá informados de cualquier acción que se haya tomado y su resultado.

6.6. Denuncia:

Si es detectado un caso de abuso, o incluso existen sospechas respaldadas por evidencias razonables, es la responsabilidad de las Personas Designadas reportar dichos abusos a las autoridades.

7. Pautas y Medidas.

CapacitHadas A.C.:

- Se asegurará que todos actores de la organización estén familiarizados con esta Política y Procedimientos.
- Actuará dentro de su Política de Confidencialidad y generalmente obtendrá el permiso de las alumnas antes de compartir información sobre ellas.
- Informará a las alumnas que cuando una persona está en peligro, o se haya cometido un delito, se puede tomar la decisión de informar a las autoridades competentes con o sin el consentimiento de la persona en cuestión.
- Se esforzará por mantenerse al día con las leyes relacionadas con la prevención del abuso y el bienestar de los Adultos en Situación Vulnerable.
- Se asegurará de que la Persona Designada entienda su responsabilidad para referir los incidentes de abuso de adultos a las autoridades competentes.

7.1. Conducta Situación de Alto Riesgo:

Si surge una situación de alto riesgo como se define en este documento, debe evitarse a toda costa enfrentar a la persona que representa la amenaza y será obligatorio que la Personas Designada y/o los colaboradores de la organización se comuniquen con las autoridades marcando el 911.

7.2 . Se debe prestar especial atención a las posibles situaciones de alto riesgo cuando:

1. Una persona desconocida, que se supone que es un proveedor, empleador o estudiante se presenta en la puerta.
2. Una nueva alumna comienza su proceso de admisión a cualquier programa de capacitación y aún no ha completado su verificación de antecedentes.
3. Un nuevo colaborador de la organización es admitido y aún no ha completado su verificación de antecedentes.
4. Los coordinadores e instructores capacitan a las alumnas en su lugar de trabajo.

8. Selección de Colaboradores.-

- Los colaboradores de la organización deberán proporcionar dos referencias y cuando corresponda, contar con una carta de la oficina de registros de antecedentes penales.
- La organización trabajará dentro del marco legal actual para informar acerca de los a los colaboradores que demuestren ser abusadores.
- Se alentará a las alumnas a involucrarse con el funcionamiento de la Política en la Organización. Habrá información disponible sobre el abuso, la Política de Quejas y la Declaración de esta Política para salvaguardar a los Adultos Vulnerables, estará disponible para las alumnas y sus familiares.

9. Capacitación a Colaboradores de la Organización.-

CapacitHadas A.C. se compromete a garantizar que todos los colaboradores de la organización y voluntarios reciban capacitación para lograr una conciencia básica pero completa de los signos y síntomas de abuso. CapacitHadas A.C. se asegurará de que la Persona Designada, colaboradores de la organización y voluntarios, tengan acceso a capacitación sobre la Protección de Adultos Vulnerables y la implementación de capacitaciones por motivos de actualización.

La formación debe abarcar:

9.1 ¿Qué es salvaguardar y quién lo necesita?:

Salvaguardar tiene que ver con mejorar el bienestar de una persona y mantenerla a salvo. En esta sección preguntamos, ¿quién está en riesgo?

9.2 ¿Qué es el abuso?

Las formas de abuso. Lo que constituye abuso. Al observar las señales reveladoras de que podría estar ocurriendo abuso, para saber qué se debe vigilar.

El Abuso en Adultos Vulnerables puede ser en forma de:

- Abuso físico
- Abuso emocional
- Abuso sexual
- Negligencia
- Abuso financiero
- Abuso discriminatorio
- Abuso institucional
- Abuso cultural o de identidad.

9.3 Lidiar con el abuso.

Lidiar con el abuso y denunciar el abuso puede ser delicado (molesto) y debe manejarse con sensibilidad. Es importante actuar y es crucial actuar rápidamente, tan pronto como se detecte el abuso, ¡actuar!

9.4 Guía paso a paso que explique qué hacer si cree que se está cometiendo un abuso o si alguien lo divulga. Buscar maneras de cómo generar una alerta, hacer una denuncia y qué se debe incluir en un informe escrito. En Apéndice 1.

10. Consulta para aclarar dudas.

En caso de que cualquier parte interesada en CapacitHadas tenga alguna duda o requiera alguna aclaración sobre el alcance y ámbito de esta política, las consultas pueden dirigirse a:

- **Rocío Villarreal - Presidenta - CapacitHadas A.C.**
Tel. 33 1520-4300
rocio@capacithadas.org

O ponerse en contacto con:

- **DIF Jalisco**
Av. Alcalde 1220, Guadalajara
Tel. 33 3030-3800
sistemadif.jalisco.gob.mx

11. Informes de Violación de la Política.

En CapacitHadas A.C. creemos que las posibles víctimas de abuso pueden ser protegidas por prevención, salvaguarda y/o denuncia.

11.1. Respondiendo a personas que han experimentado o están sufriendo abuso

CapacitHadas A.C. se compromete a implementar salvaguardas y medidas para reducir la probabilidad de abuso, dentro de los servicios que ofrece y que todos los involucrados en CapacitHadas A.C. sean tratados con respeto. También reconoce que actuar en casos de abusos de adultos no es fácil.

11.1.1.- Cómo responder si recibe una denuncia:

- Tranquilice a la persona afectada.
- Escucha lo que dice.
- Registre lo que le han dicho/presenciado lo antes posible.
- Mantenga la calma y no muestre conmoción o incredulidad.
- Dígale que la información será tratada seriamente.
- No comience a investigar o haga preguntas detalladas o de sondeo.
- No prometa mantenerlo en secreto.

11.1.2. Si usted es testigo de abuso o un abuso acaba de tener lugar, las prioridades serán:

- Llamar a una ambulancia si es necesario.
- Llamar a la policía si se ha cometido un delito.
- Preservar evidencia.
- Mantener a salvo a los colaboradores, los voluntarios y las alumnas.
- Informar a la Persona Designada.
- Registrar lo sucedido.

11.1.3.- Todas las situaciones de abuso o presunto abuso se deberán informar de inmediato, y siempre menos de 24 horas después de detectarse.

11.1.4.- Todas las situaciones de abuso o supuesto abuso se discutirán con la Persona Designada o su sustituto. A la presunta víctima se le informará que este proceso debe llevarse a cabo. Esta etapa se llama, "la alerta".

11.1.5.- Si es apropiado y hay un consentimiento de la persona, o hay una buena razón para omitir el consentimiento, cuando terceros estén en riesgo, se hará una denuncia (alerta) a las autoridades.

11.1.6.- Si la persona que experimenta abuso no tiene la capacidad de dar su consentimiento, se hará una denuncia sin el consentimiento de dicha persona, en aras de su mejor interés.

11.1.7.- La Persona Designada puede recibir asesoramiento en la etapa anterior de las autoridades correspondientes.

11.1.8.- Es de destacar que el último problema relacionado con cualquier queja de abuso debe tener una antigüedad de "menos de una semana para que sea válido" y valga la pena procesarlo.

11.1.9.- Toda persona acusada de abuso tiene los siguientes derechos, antes de que se implementen las acciones correctivas:

- Presunción de inocencia.
- Derecho a una audiencia.
- Imparcialidad y no discriminación.

11.2. Emitir una Alerta de Salvaguarda de un adulto vulnerable

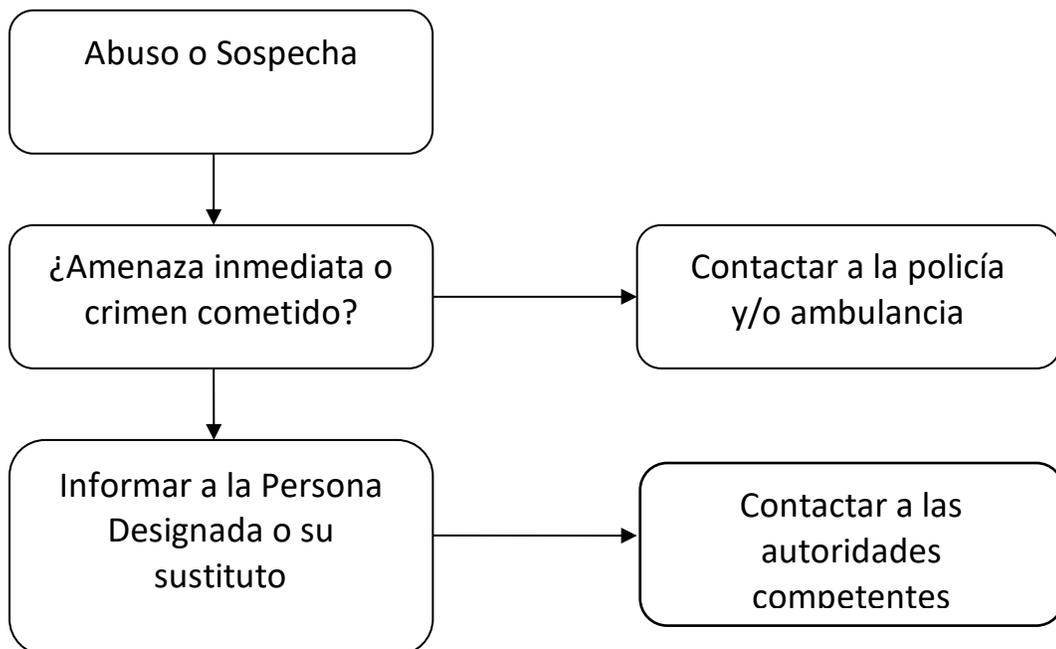
Todas las alertas de seguridad para adultos (denuncias) deben hacerse por teléfono a las autoridades.

11.2.1. Teléfono

- En una situación de emergencia, llamar al 911
- Usted debe solicitar emitir una alerta de abuso a un adulto.

11.2.2. Denuncia por Escrito

- La llamada telefónica debe ser seguida por una denuncia por escrito a las autoridades, explicando las inquietudes.



11.2.3. Ofrecer Información y Apoyo

- La Persona Designada tendrá una visión clara de este proceso, para que pueda explicárselo a la persona interesada y ofrecerle todo el apoyo relevante a la persona y seguir el proceso. Esto podría ser un apoyo práctico, por ejemplo, proporcionando información de un lugar de resguardo, informes para apoyo emocional.
- La información debe ser proporcionada a la persona interesada. Esto podría ser sobre otras fuentes de ayuda o información que podrían permitirle decidir qué hacer con respecto a su experiencia, permitirle recuperarse de su experiencia y permitirle buscar justicia.

12. Manejando acusaciones hechas contra Colaboradores de la Organización

En caso de que cualquier parte interesada en CapacitHadas A.C. tenga alguna duda o requiera alguna aclaración:

- CapacitHadas A.C. se asegurará de que todas las denuncias formuladas contra colaboradores de la organización, se tratarán con rapidez.
- Cuando se sospeche que un colaborador ha cometido un delito penal, se informará a la policía. Si se ha presenciado un crimen, se debe contactar a la policía inmediatamente.
- La seguridad de las personas involucradas es de suma importancia. Se debe realizar una evaluación de riesgos inmediatamente para evaluar el nivel de riesgo para todas las Alumnas planteado por el presunto autor. Esto incluirá si es seguro para ellos continuar con su función o cualquier otra función dentro del servicio mientras se lleva a cabo la investigación.
- La Persona Designada se pondrá en contacto con las autoridades para analizar el mejor curso de acción y garantizar que los procedimientos disciplinarios de CapacitHadas se coordinen con cualquier otra consulta que se realice como parte de la gestión en curso de la denuncia.
- Si la acusación no se confirma, o la persona no demuestra la veracidad de los hechos, se tomarán medidas preventivas y de seguridad para la presunta víctima y el abusador.

12.1. Registro y manejo de información confidencial

- CapacitHadas A.C. se compromete a mantener la confidencialidad, siempre que sea posible, acerca de la información sobre la salvaguarda de los adultos vulnerables, misma que debe compartirse solo con aquellos que necesitan saberla. Para más información, consulte la Política de Confidencialidad de CapacitHadas A.C..

- Todas las denuncias/asuntos deben ser registradas. La información debe ser objetiva y no basarse en opiniones, registrar lo que la persona le dice, lo que ha visto y los testigos si corresponde.
- La información que se registre se mantendrá segura y cumplirá con la protección de datos.
- Esta información se guardará en un archivero cerrado. El acceso a esta información estará restringido a la Persona Designada y al Presidente de CapacitHadas A.C..

13. Órganos Responsables del Seguimiento de la Política.-

13.1 La Junta Directiva revisará anualmente la Política y los Procedimientos para la Protección de Adultos Vulnerables.

13.2 La Persona Designada para proteger a los adultos participará en este proceso y puede recomendar cualquier cambio. La Persona Designada también se asegurará de que cualquier cambio se comunique claramente a todos los Colaboradores de la Organización. Puede ser apropiado involucrar a las Alumnas en la revisión, y sus familiares deben ser informados de cualquier cambio significativo.

13.3 CapacitHadas A.C. buscará la certificación y el monitoreo de esta Política de parte de terceros, fuera de la organización, tales como:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Instituto de Asistencia Social de Jalisco

14. Seguimiento y Evaluación.-

El Consejo de Administración de CapacitHadas A.C. monitoreará y evaluará, mensualmente, cualquier episodio o informe de abuso. La presentación mensual de la coordinadora general de la organización debe incluir:

- Informes de abusos presentados durante el periodo, en su caso.
- Cualquier cambio al respecto en la legislación o política de las autoridades municipales, estatales o federales.
- Propuestas a ajustes en la Política.
- Mejores prácticas en otras organizaciones similares.

Cualquier cambio a la Política actual se hará por escrito en el acta de la junta y se incorporará a la Política dentro de los 10 días hábiles.

15. Difusión y Accesibilidad.-

15.1. Esta Política y Procedimiento de Protección de Adultos Vulnerables se comunicará claramente a todas las partes interesadas en la organización.

15.2. Los medios de comunicación de esta Política que se incluirán son:

- Consentimiento por escrito de todas las partes interesadas.
- Contrato de trabajo de los empleados.
- Publicación en el sitio web de la organización.
- Publicación de la política en el tablón de anuncios de la organización.

15.3. La Persona Designada será responsable de garantizar que esto se haga.

15.4 La Política y los Procedimientos de Protección de Adultos Vulnerables serán revisados anualmente por el Consejo de Administración.

15.5 La Persona Designada para proteger a los adultos vulnerables participará en este proceso y puede recomendar cualquier cambio. La Persona Designada también se asegurará de que cualquier cambio se comunique claramente a los colaboradores de la organización y voluntarios. Puede ser apropiado involucrar a las alumnas en la revisión y los familiares deben ser informados de cualquier cambio significativo.

16.- Compromiso de los Colaboradores.-

Todos los colaboradores de CapacitHadas A.C. deben realizar un compromiso con esta Política y todos los contratos con proveedores y colaboradores externos deben incluir una cláusula que se refiera a esta Política para demostrar su compromiso.

17. Implementación.

La implementación de esta Política de Protección de Adultos Vulnerables debe realizarse en el momento de su publicación y debe comunicarse a todas las partes interesadas de la Organización, como se indica en el capítulo 15.

Todos los nuevos empleados o colaboradores en general, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de sus responsabilidades, deben ser presentados y capacitados sobre esta Política de acuerdo con los capítulos 9 y 15.

Cualquier consulta se canalizará de acuerdo con el capítulo 10.

Esta Política se emitió en la oficina principal de CapacitHadas A.C. en Guadalajara, Jalisco, México el 24 de Junio 2019.